



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 06 de octubre de 2023.

VISTO:

Informe N° 165-2023-MDSMF-OF-DC-SC/LRHH, de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por el secretario técnico de Defensa Civil,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N° 27972) establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situación de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011 PCM, se aprobó el reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplan los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinan y articulan la gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva en el marco del SINAGERD, Los Grupos están integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de respectivos gobiernos. Los órganos

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación.



Que, mediante la Directiva N.º 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial N.º 276-2012-PCM, se establecen los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29664, el Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus Modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, el equipo de trabajo multisectorial de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, para la identificación de sectores críticos, con fines de elaboración del plan de prevención y reducción de riesgo, plan de preparación, plan de operaciones de emergencias, plan de rehabilitación, planes de contingencia y plan de continuidad operativa, en cumplimiento de la Ley N.º 29664-ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento y la directiva N.º 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera.



- El alcalde de la Municipalidad Distrital San Miguel de EL Faique, quien lo preside
- El Gerente de la Municipalidad Distrital San Miguel de EL Faique
- Secretario técnico de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad San Miguel de El Faique.
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad San Miguel de El Faique.
- Sub Gerente de Estudio Obras Y Maquinaria de Municipalidad San Miguel de El Faique.
- Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad San Miguel de El Faique.
- Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Municipalidad San Miguel de El Faique
- Subgerente de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI.
- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.
- Subgerencia de Contabilidad

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

- Subgerencia de Informática y Estadística
- Secretaria General y Relaciones Publicas
- Todos los Regidores de la Municipalidad San Miguel de El Faique

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR, que el Equipo Multisectorial de Trabajo descrito en el artículo 1° de la Presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N.º 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y la Directiva N.º 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamiento de Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N.º 276-2012- PCM.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGA, el cumplimiento de la presente resolución a los Integrantes del Equipo multisectorial de trabajo, designado en el artículo primero conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com